



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Pablo Montoya de la Rosa

Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias



Tepic, Nayarit, 01 de marzo del 2023.

Asunto: Se plantea iniciativa.

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña

Diputada Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Nayarit.

P R E S E N T E.



El suscrito **Diputado Pablo Montoya de la Rosa**, integrante de la Trigésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, fracción II del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y demás relativos de la legislación interna del Congreso; vengo a presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan el **Código Penal para el Estado de Nayarit**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La identidad es un derecho humano consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho tutelado de manera textual desde el 17 de junio de 2014.

Cel. 311 149 83 44 | Av. México No. 38 Nte.
Tel. 215 2500 Ext. 156 | Tepic, Nayarit, México
Email: pablomy51@gmail.com | www.congresonayarit.mx



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Pablo Montoya de la Rosa

Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias

Este contempla el registro y la expedición de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, acta que contiene insertos el nombre(s) y apellidos, fecha de nacimiento, reconocimiento del sexo y nacionalidad de la persona, estos datos personales también se encuentran protegidos en nuestra Carta Magna en su artículo 16, segundo párrafo Los datos personales que constituyen la identidad son utilizados continuamente en trámites en el sector público y privado. En la actualidad, estos sectores utilizan nuevas tecnologías y transfieren dicha información por Internet, su tráfico continuo los hace vulnerables y los pone en riesgo a ser sustraídos y utilizados en perjuicio de su titular.

México está dentro de los 10 primeros países donde hay mayor incidencia del robo de datos personales, por ello, se debe sancionar penalmente esta conducta; en este camino primero se intentó adicionar en el Código Penal Federal (CPF), el título vigésimo séptimo, denominado "Delito contra la identidad de personas", pero solo fue aprobado en la Cámara de Diputados. El 9 de marzo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), y se contempló el delito de suplantación; también en la reciente Ley de Instituciones de Tecnología Financiera se encuentra previsto, así como en el Código Fiscal de la Federación (CFF), el 1 de junio de este año también se reformó e incluyó el delito de suplantación.

Bajo ese tenor dicho robo de identidad ya no esta en el único plano documental, sino que, a la luz de las nuevas tecnologías de la

Cel. 311 149 83 44 | Av. México No. 38 Nte.
Tel. 215 2500 Ext. 156 | Tepic, Nayarit, México
Email: pablomy51@gmail.com | www.congresonayarit.mx



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Pablo Montoya de la Rosa

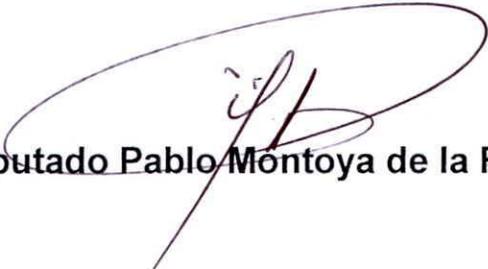
Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas
Parlamentarias

información, hoy esto ha pasado | mundo digital, mediante las plataformas de redes sociales, servicios bancarios y financieros es por ello que Nayarit debe velar por los derechos humanos de sus ciudadanos, ya que el hecho de que hoy su identidad a escalado al plano virtual en donde tienen una propia personalidad, red social e incluso laboral, por lo que a este ámbito debe extenderse la protección de sus derechos y sanción a quienes los trasgreden.

Es por ello la necesidad de tipificar la usurpación de identidad realizada a través de medios electrónicos.

Por lo que se concluye con lo expuesto y fundado, conforme a las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder legislativo, presento a la consideración de Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, en los términos del documento que se adjunta.

ATENTAMENTE



Diputado Pablo Montoya de la Rosa.

Cel. 311 149 83 44
Tel. 215 2500 Ext. 156
Email: pablomy51@gmail.com

Av. México No. 38 Nte.
Tepic, Nayarit, México
www.congresonayarit.mx



**VOCES QUE
TRANSFORMAN**

Dip. Pablo Montoya de la Rosa
Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas
Parlamentarias

**Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la el
Código Penal para el Estado de Nayarit.**

ÚNICO. Se reforma, adiciona el párrafo primero, al artículo 326 y se adiciona párrafo quinto, al artículo 326, del Código Penal para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO VI
USURPACIÓN DE IDENTIDAD**

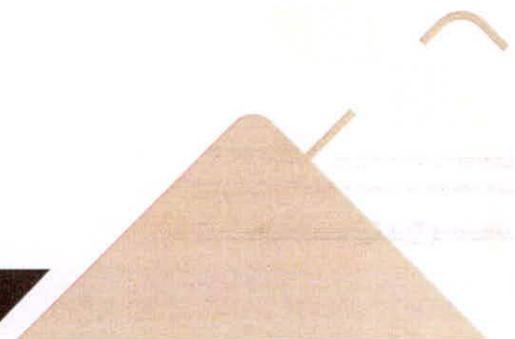
ARTÍCULO 326.- Se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de mil a dos mil días multa, a quien ejerza con fines ilícitos, un derecho o use cualquier tipo de datos, informaciones o documentos que legítimamente pertenezcan a otro, que lo individualiza ante la sociedad y que le permite a una persona física o jurídica colectiva ser identificada o identificable, para hacerse pasar por él.

Se equiparán a la usurpación de identidad y se impondrán las penas previstas en el párrafo que precede a quienes:

(...)

Cel. 311 149 83 44
Tel. 215 2500 Ext. 156
Email: pablomy51@gmail.com

Av. México No. 38 Nte.
Tepic, Nayarit, México
www.congresonayarit.mx





VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Pablo Montoya de la Rosa

Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas
Parlamentarias

V!- A quien por medios electrónicos o a través de Internet, se ostente, atribuya a si mismo los datos, imágenes, o rasgos de identificación de otra persona, con la finalidad de hacerse pasar

por esta, generando con ello un daño moral, psicológico, al patrimonio, u obtenga un lucro indebido.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Cel. 311 149 83 44
Tel. 215 2500 Ext. 156
Email: pablomy51@gmail.com

Av. México No. 38 Nte.
Tepic, Nayarit, México
www.congresonayarit.mx

